

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MAJADAHONDA**

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 29, de 4 de febrero de 2026, se publicó el anuncio de aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2026, de las bases para la provisión por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo de “Jefe/a de Servicio de Urbanismo”, en el Ayuntamiento de Majadahonda, figurando un error en la denominación del puesto.

Donde dice “Jefe/a de Servicio de Urbanismo”, debe decir “Jefe/a de Servicio Jurídico de Urbanismo”.

Las bases están expuestas íntegramente en la página web www.majadahonda.org.

Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el alcalde de Majadahonda en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 5 de febrero de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Diego López del Hierro.

(03/1.789/26)

